

**PROPUESTA DE REGLAMENTO (CE) N° 854/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 29 DE ABRIL DE 2004, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONTROLES OFICIALES DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

**1. BASE JURÍDICA**

Artículo 168.4.b del TFUE (antiguo artículo 152.4.b)

Procedimiento legislativo ordinario.

**2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA**

Grupo de trabajo de expertos veterinarios (salud pública)

Consejo Agripesca de 15 y 16 de diciembre de 2014.

**3. CONTENIDO**

En abril de 2004 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el conjunto de normas que se conocen como “paquete de higiene”. Se trata de tres reglamentos de base orientados al funcionamiento de los operadores alimentarios y a las administraciones responsables de los controles de dicho funcionamiento. El “paquete de higiene” cambió el enfoque de la higiene alimentaria, intentando simplificar el corpus legal y centrándose en los objetivos a conseguir por los operadores. En julio de 2009 la Comisión adoptó un informe de revisión del funcionamiento del “paquete de higiene” en el que concluía que en líneas generales había conseguido sus objetivos pero que eran necesarias algunas mejoras como una mayor simplificación de las tareas de inspección cárnica, mejora de definiciones como producto cárnico, preparado cárnico, carne separada mecánicamente, etc... además de la necesaria adaptación al tratado de Lisboa.

**4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO**

El colegio de comisarios no ha adoptado todavía la propuesta de modificación del reglamento 854/2004. Se espera que lo haga durante la presidencia italiana.

**5. VALORACIÓN**

No procede.